

## **Novedad Legal N° 58**

### **Se establecen comisiones por concepto de servicios bursátiles gravadas con tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 849 de Septiembre 27, 2016 fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000393 emitida por el Servicio de Rentas Internas, mediante la cual se establecen comisiones por concepto de servicios bursátiles gravadas con tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base al numeral 5 de la Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 del 20 de mayo de 2014.

Las comisiones que se originan por la prestación de servicios bursátiles de Bolsas de Valores, Casa de Valores, Depósitos en Compensación y Liquidación, y Administradores de Fondos y Fideicomisos (Administración de Fondos de Inversión y Fideicomisos de Titularización y de Inversión que participen en el mercado de valores) gravan con tarifa 0% de IVA hasta Diciembre 31, 2019; en los siguientes casos:

<b>Para Bolsas de Valores</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comisión por el uso de la infraestructura física y tecnológica para el acceso transparente a las propuestas de compra y venta de valores inscritos.</li><li>2. Comisión por el uso del Sistema Único Bursátil SIUB, para la negociación bursátil de los valores e instrumentos financieros.</li><li>3. Inscripción y mantenimiento para que los emisores puedan realizar la negociación de los valores.</li></ol>
-------------------------------	--

<p><b>Para Casas de Valores</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comisión que cobran las Casas de Valores por efectuar las negociaciones.</li><li>2. Comisión por la administración de portafolios de valores o dineros de terceros para invertirlos en instrumentos del Mercado de Valores de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes.</li><li>3. Comisión en operaciones de underwriting o suscripción de una emisión o parte de ella, para su posterior reventa en el mercado, con personas jurídicas del sector público, del sector privado y con fondos colectivos.</li><li>4. Comisión por asesoría e información en materia de finanzas, valores, estructuración de portafolios de valores, fusiones, escisiones, adquisiciones, negociación de paquetes accionarios, compra y venta de empresas, y otras operaciones del mercado de valores.</li><li>5. Comisión por realizar operaciones de reporto bursátil.</li><li>6. Comisión por efectuar las operaciones de corretaje de valores de renta variable o renta fija de los sectores público y privado, inscritos en Bolsas de Valores.</li><li>7. Comisión por celebrar convenios de corresponsalía con intermediarios de valores de otros países.</li><li>8. Comisión por celebrar convenios de referimiento con intermediarios de valores de otros países.</li><li>9. Comisión por estructurar procesos de emisión de valores negociables en el Mercado de Valores.</li></ol>
-------------------------------------	--

<p><b>Para los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comisión por recibir depósitos de valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores y encargarse de su custodia y conservación hasta su restitución a quien corresponda.</li><li>2. Comisión por registro de emisiones a corto y largo plazo.</li><li>3. Comisión en la liquidación y compensación de los valores depositados que se negocien en Bolsa de Valores.</li><li>4. Comisión por efectuar la desmaterialización de los valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores mediante su anotación en cuenta.</li><li>5. Comisión por actuar como agente pagador de emisiones desmaterializadas autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</li><li>6. Comisión por prestar los servicios de agencia numeradora.</li><li>7. Comisión por fraccionamiento y consolidación de valores.</li></ol>
<p><b>Para las Administradores de Fondos y Fideicomisos</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comisión por administración de fondos de inversión y fideicomisos mercantiles de titularización y de inversión.</li></ol>